Avanta Social

Auge en la Auditoría Socio - Laboral

El tira y afloja de la legislación sobre Colegios Profesionales

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Francisco Gómez Ferreiro, visitó nuestra provincia y mantuvo varias reuniones con destacados miembros y autoridades gaditanas

Juan Pedro Aragón fue distinguido con el Título Honorífico de Vicepresidente de Honor del Colegio de Cádiz y con la Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo General de Graduados Sociales

Los Programas de MONITOR

Nóminas, S. Social e I.R.P.F.

La seguridad de una potente aplicación

Son COMPLETOS no modulares (incluyen Atrasos, Contratos, Sistema Red, Convenios, IRPF, etc). Tienen un BAJO COSTO de mantenimiento. Sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social

Las aplicaciones SABEN lo que tienen que hacer en cada caso, de acuerdo con la legislación vigente. NO NECESITAN personal especializado para su manejo. NO UTILIZAN datos codificados o parametrizados. Necesitan SÓLO 4 pantallas para dar de alta un trabajador. Utilizan SÓLO 3 pantallas para dar de alta una empresa

Acierte en la elección de la aplicación que su negocio necesita

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

monitor informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA
Tfno. 95 450 10 22
Fax. 95 456 11 34

C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID
Tfno. 91 532 18 05
Fax. 91 532 18 12

Para más información LLÁMENOS a los teléfonos indicados y podremos realizarle una demostración de nuestros programas de NÓMINAS RÉGIMEN GENERAL, RÉGIMEN AGRARIO o ESTIMACIÓN OBJETIVA, DIRECTA SIMPLIFICADA e IVA

Deseo recibir un disco de demostración: www.monitorinformatica.com

Indice

Editorial

5 Velar por la profesión

Opinión

6 Otro enfoque en la lucha de la siniestralidad en la construcción
8 Salarios de tramitación
10 XXV Aniversario de la TGSS
12 Importante mejora para los autónomos
13 La anunciada reforma...
13 Contratación de extranjeros
14 Una SS saneada es un seguro de vida para España

Actividad Colegial

16 Actos con motivo del patrón de los Graduados Sociales: San José Artesano
18 Distinciones colegiales: se han concedido las medallas al mérito profesional
20 Junta General Ordinaria
21 Visita al IFEF del Ayuntamiento
22 Imposición de becas a las nuevas promociones
23 Visita del director de la TGSS
23 Reunión con el Vicepresidente Segundo
24 Primera promoción de auditores socio -laborales
25 Presidente de honor del Colegio de Pontevedra
25 Jornadas sobre procedimento laboral
26 Homenaje a Juan Pedro Aragón
28 Jornadas sobre seguridad de los consumidores
29 Las nuevas relaciones socio-laborales
29 Actuación en los procesos concursales
30 Jornadas sobre la Ley Concursal
32 Convenios de colaboración

Actualidad

34 II Conferencia Iberoamericana de SS
36 El tira y afloja de la legislación sobre Colegios Profesionales
37 La Ley Andaluza sobre Colegios Profesionales
38 Recurso ante el Constitucional

39 Bolsa de trabajo

Avante Social es una publicación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz
Avda. Andalucía, 24 1º B
11008 Cádiz
Tel. 95 627 09 38 Fax 95 627 25 03
e-mail:colegio@graduadosocialcadiz.com
www.graduadosocialcadiz.com

Presidente:
José Blas Fernández Sánchez

Diseño:
Estudi Guillem Vidal

Maquetación:
Xavi Simó, Qüestions de disseny

Edición y publicidad:
nc ediciones
Tavern, 40 3ª Pl. - 08021 Barcelona
Tel. 93 241 47 20 Fax 93 241 47 34

Impresión:
Studi Lettera, S.L.
Tel. 93 580 63 62

"Mutual Cyclops y Usted.
Compromiso Mutual"
Es comunicación sin barreras.
Total tranquilidad.
Una relación cercana entre usted
y Mutual Cyclops.
Un compromiso común,
para proteger a sus trabajadores.
www.mutual-cyclops.com
24 horas de atención
900 300 144
Mutual
CYCLOPS

Editorial

José Blas Fernández Sánchez
Presidente del Colegio Oficial
de Graduados Sociales
de Cádiz

Velar por la profesión

La principal tarea de los colegios profesionales es procurar el engrandecimiento del colectivo al que representan mediante las más diversas acciones. Entre otras, deben ofrecer los más amplios servicios para facilitar la labor de los colegiados, organizar eventos formativos para estar en la vanguardia del buen hacer profesional, luchar por abrir nuevos campos de trabajo y hasta denunciar situaciones perjudiciales, no sólo para el colectivo, sino para la sociedad en general dentro del ámbito de su actuación profesional.

En este sentido, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz ha dado muestras de haber asumido ampliamente sus responsabilidades. Prueba de ello son los numerosos actos que se realizan, de los que se da cuenta en esta publicación. En la última Junta General, además de tratar asuntos de actualidad concernientes a la profesión, se denunciaron las deficiencias del Proyecto de Ley de Regulación de los Colegios Profesionales, así como la demora de la Junta de Andalucía y del PLEMCA en el pago de subvenciones a las empresas de nuestra provincia, obstaculizando, sobre todo, el buen funcionamiento de las PYMES, principales receptoras de las ayudas por contratación indefinida de trabajadores desempleados. Asimismo, se analizó la gestión hecha por la Junta de Andalucía ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. De ahí surgió mi petición a Eduardo Zaplana, para que una vez aprobada la Ley de Empleo, con el consiguiente aumento de empleados del Instituto Nacional de Empleo, se incluya la figura del Graduado Social en las escalas de empleados, dado que por su formación universitaria es el auténtico conocedor de las relaciones sociolaborales y la figura ideal como funcionario para los Servicios Públicos de Empleo, tanto estatales como autonómicos. Éstos, tras el pacto alcanzado entre los partidos políticos mayoritarios, deberán aumentar sus efectivos humanos en casi 5.000 funcionarios distribuidos en todo el territorio nacional.

Pero no debemos conformarnos con lo que hemos hecho hasta ahora, sino seguir velando por la profesión. Por ello, en estas fechas, y como al principio de cada ejercicio económico, nuestra atención debe centrarse en la evaluación de los temas prioritarios que afecten a nuestra profesión dentro de la legislación que ha entrado en vigor en 2004. Debemos prepararnos para tratar nuevas cuestiones en los foros de opinión, de manera que podamos tener sobre ellas un criterio de aplicación unánime y correcto, como se espera de nuestro colectivo, tanto por parte del legislador como por el administrado que demanda nuestro asesoramiento. Por otro lado, no podemos perder de vista cuanto a nivel europeo se está haciendo en materia de calificaciones y competencias profesionales, pues el pasado 7 de enero la Comisión Europea aprobó una propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco único que las aglutinara. A este respecto, “Europass” se presenta como un documento unificado de información comunitario que permitirá a los ciudadanos de la UE demostrar, en cualquier estado miembro, su nivel de preparación y trayectoria profesional, bien sea para trabajar o bien para estudiar. De todo ello, como es nuestra obligación, estaremos pendientes.

Otro enfoque de la lucha contra la siniestralidad en la construcción

Con independencia del crédito que merezcan las estadísticas de siniestralidad laboral -probablemente infladas por las normas sobre seguridad social, más favorables para trabajadores y empresarios en caso de accidente de trabajo que en el de enfermedad común-, es evidente que el número de accidentes graves que se producen en España es inadmisible para una sociedad moderna.

Hay una importante controversia sobre las causas de los accidentes, fruto de análisis excesivamente simplistas o lastrados por fuerte subjetividad, en función de las distintas ideologías e intereses. Según los sindicatos, la causa principal es la temporalidad en el empleo y el abuso en la subcontratación; según la Administración, es el incumplimiento de las normas vigentes y un déficit formativo e informativo que afecta a los trabajadores. Ambas posturas parten de un apriorismo: los accidentes son siempre responsabilidad del empresario.

Probablemente esta postura sea consecuencia de esa tradición jurídica española, según la cual la responsabilidad civil nace o bien del incumplimiento de los contratos o bien de los delitos, actos u omisiones ilícitos en los que intervenga cualquier género de culpa o negligencia. En todos los procesos en los que ha resultado perjudicada una cantidad importante de personas -presa de Tous, aceite de colza-, los defensores de las víctimas se han esforzado en lograr una condena penal por negligencia de algún funcionario con el fin de involucrar la responsabilidad civil subsidiaria del Estado.

En el caso de los accidentes de trabajo se ha seguido el mismo camino: siempre se ha intentado responsabilizar sólo al empresario para garantizar que la víctima o su familia fueran indemnizados, pues parecía impensable privar a la familia de un fallecido en accidente de trabajo de algún tipo de indemnización, como ocurriría si se aplicase siempre la doctrina de que sólo si hay negligencia hay responsabilidad y que, por tanto, si la negligencia es del trabajador, él sería el responsable. Es indudable que esta lógica ha influido poderosamente en la normativa vigente, pero también lo es que todos los esfuerzos normativos hasta ahora desarrollados no han sido capaces de frenar adecuadamente los accidentes. Por tanto, hay que hacer algo más, algo distinto y mejor.

Para empezar, podría aplicarse lo hecho en otro campo, el de los vicios ocultos de los edificios que, ante la insuficiencia normativa existente para la protección de las víctimas de los siniestros, y siendo también insuficiente la teoría de la solidaridad desarrollada por la jurisprudencia, desvinculó la indemnización en caso de daño de la existencia de negligencia, instaurando un seguro obligatorio de daños, de modo que el percibo de la indemnización por parte de las víctimas es independiente de la posibilidad de identificación del culpable del siniestro y de su solvencia. Si instaurásemos algo parecido en los accidentes de trabajo podríamos analizar los hechos de modo más sereno, sin tener que encontrar siempre un culpable para garantizar la protección de las víctimas. Y si ese análisis fuera más sereno probablemente se deducirían normas más sabias. Supongamos que eso ya se ha hecho y que se trata, sólo, de evitar accidentes. Del análisis frío de los hechos se deduce que los accidentes se producen, a menudo, por un déficit de formación o información, o por la existencia de temeridad. El primero subsume una de las causas esgrimidas por los sindicatos, la temporalidad, pues parece claro que un temporero es más proclive a estar poco formado o mal informado acerca de los riesgos (no así la subcontratación, consecuencia de la especialización, que implica un alto grado de formación).

La mención de la temeridad y las conductas peligrosas pasa por ser políticamente incorrecta, pero omitir su consideración produce resultados lamentables. Es probable que, hace años, fuese necesario promulgar duras normas coercitivas para lograr que los empresarios proveyeran a sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios. Sin embargo, es indudable que la reflexión sobre seguridad en las obras, que implica la exigencia de un estudio de seguridad y salud y de un posterior plan acorde con aquél, ha sido positiva. Es también positiva la integración en la gestión de la empresa de la cultura de la prevención que pretende el Proyecto de Ley en tramitación.

Pero no es menos cierto que no se ha hecho el esfuerzo necesario para lograr el abandono, por parte de los trabajadores, de la temeridad -despreciar el uso de elementos de seguridad teniéndolos a su disposición- y de las conductas peligrosas -alcohol, drogas-. Del mismo modo, se podría hacer más desde el sector público para mejorar la formación. No existe un plan de seguridad que pueda proteger a nadie de sí mismo, ni es razonable pensar que los trabajadores, en un sector con altísima movilidad y alta remuneración, vayan a renunciar a una parte de sus ingresos para dedicar tiempo a mejorar su formación. Por ello, la APCE viene sugiriendo que la formación sobre seguridad comience en la escuela. Y la Administración debería dedicar recursos a investigar los mejores modos de influir en los comportamientos y a emprender campañas de concienciación de los riesgos.

Hay que abandonar la irracional postura de que el trabajador nunca es responsable de nada; la irresponsabilidad sólo se puede predicar de los que están privados del uso de razón, y no es éste el caso. La Inspección de Trabajo debe sancionar no sólo al empresario que no provee a sus trabajadores de los elementos de seguridad, sino también a los trabajadores que no los usan; y también a los profesionales técnicos, a los que la ley atribuye competencia exclusiva para redactar los estudios de seguridad y ejercer la coordinación, si desarrollan negligentemente su cometido. Si bien la indemnización puede desvincularse de la identificación del culpable, la sanción debe imponerse sólo a todo aquel que comete la infracción. En definitiva, ante los avances logrados, es necesario un cambio de enfoque si queremos tener éxito.

Guillermo Chicote Estruch
Presidente de la Asociación de Promotores de la Construcción de España (APCE)

eléctrica de Cádiz

Dirección: Avda. María Auxiliadora, 4
Teléfono: 956 071 100
Averías: 956 071 150
Fax: 956 071 106
www.electricadecadiz.es
clientes@electricadecadiz.es

Salarios de tramitación

La supresión temporal de los salarios de tramitación, que estuvo vigente siete meses, puede ser considerada inconstitucional. Si se declarase tal inconstitucionalidad, quienes han resultado perjudicados podrían cobrar los salarios que dejaron de percibir

Entre los días 26 de mayo y 14 de diciembre del año 2002 únicamente se devengaban salarios de tramitación cuando un despido derivaba en la readmisión del trabajador. Esto, en los casos en que la extinción del contrato fue efectiva y declarada improcedente en los tribunales o en los órganos de mediación, produjo agravio comparativo, tanto en situaciones similares anteriores a la primera de las fechas citadas como en las posteriores al 13 de diciembre de 2002.

Seguramente esa ha sido la causa de que el Juzgado de lo Social número 25 de Madrid haya planteado una cuestión de inconstitucionalidad –que ha sido admitida a trámite por providencia de 30 de septiembre de 2003– en relación con el art. 2.3 del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que suprimió los salarios en caso de despido efectivo por posible vulneración de los arts. 14, 29, 35.1 y 86.1 de la Constitución, que son los que establecen la igualdad de los españoles ante la Ley, la tutela judicial efectiva, el derecho al trabajo y su remuneración y el espíritu de los Decretos-Ley.

Si en su día se declarase tal inconstitucionalidad, quienes han resultado perjudicados podrían cobrar los salarios que dejaron de percibir desde la fecha del cese en el trabajo hasta la de la sentencia o acto administrativo en que quedase extinguida la relación laboral. Pero en esos casos las empresas se verían perjudicadas con respecto a la situación actual establecida por la ley que volvió a reponer los salarios de tramitación, ya que ésta posibilita neutralizar el devengo de los reiterados salarios si la empresa reconoce la improcedencia del despido y deposita la indemnización que corresponda. Es decir, debería aplicarse la normativa anterior a la que fuera declarada inconstitucional.

El artículo sobre el que el Tribunal Constitucional debe pronunciarse establecía lo siguiente:

"Cuando el despido sea declarado improcedente, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador o la extinción del contrato con abono de una indemnización. El abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En el caso de readmisión el trabajador tendrá derecho a los salarios dejados de percibir en los términos previstos en el artículo 57 de esta Ley.

En el caso de indemnización ésta consistirá en una cantidad de cuarenta y cinco días de salario, por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades.

La sentencia que declare la improcedencia del despido determinará las cantidades que resulten tanto por los salarios dejados de percibir como por la indemnización".

Esa norma quedó derogada con la entrada en vigor de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, que volvió a modificar los apartados 1 y 2 del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en los términos siguientes:

"Cuando el despido sea declarado improcedente, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la

sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador con abono de los salarios de tramitación previstos en el párrafo b) de este apartado 1 o con el abono de las siguientes percepciones económicas, que deberán ser fijadas en aquélla:

a) Una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades.

b) Una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

En el supuesto de que la opción entre readmisión o indemnización correspondiera al empresario, el contrato de trabajo se entenderá extinguido en la fecha del despido, cuando el empresario reconociera la improcedencia del mismo y ofreciese la indemnización prevista en el párrafo a) del apartado anterior, depositándola en el Juzgado de lo Social a disposición del trabajador y poniéndolo en conocimiento de éste. Cuando el trabajador acepte la indemnización o cuando no la acepte y el despido sea declarado improcedente, la cantidad a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior quedará limitada a los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la del depósito, salvo cuando el depósito se realice en las cuarenta y ocho horas siguientes al despido, en cuyo caso no se devengará cantidad alguna. A estos efectos, el reconocimiento de la improcedencia podrá ser realizado por el empresario desde la fecha del despido hasta la de la conciliación".

HIPOTECA ORO PLUS
COLECTIVOS

Graduados
Sociales de
Cádiz

SOLICITE MÁS INFORMACIÓN EN
CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO DE ANDALUCÍA
O DEL BANCO POPULAR, O EN EL TELÉFONO
902 301 000

Banco de Andalucía
www.bancoandalucia.es

BANCO POPULAR
www.bancopopular.es

XXV aniversario de la Tesorería General de la SS

Agradecimiento de nuestro colectivo a cuantos han contribuido a lo que hoy es la Seguridad Social

Durante las últimas semanas se ha celebrado una efeméride importante para todos aquellos que, por una causa u otra, estamos inmersos en el mundo de la Seguridad Social. En nuestra provincia, como no puede ser menos, muchas mujeres y hombres han trabajado sin descanso en la que bastantes siguen llamando con solera "La Caja Nacional". Ahí se han ido madurando aspiraciones y proyectos de una sociedad que poco a poco ha cogido carta de naturaleza para integrarse en ese Estado del Bienestar -como hoy se le llama-, del que dependen situaciones no exentas de sacrificios y que hacen mirar con esperanza a un horizonte lleno de justicia social.

En el año 2000 se celebró el centenario de la Seguridad Social. Aún recuerdo que en esta efeméride figuró entre sus actos la publicación de una edición facsímil del "Tratado del Socorro de los Pobres", del insigne humanista español Juan Luis Vives. Tratado que ponía de manifiesto cómo en el depauperado siglo XVI la pobreza golpeaba a la humanidad desde que el hombre es hombre. En el mismo se aportaban, con gran difusión, la intervención asistencial de las autoridades civiles en aquellos momentos de confusión y desazón.

> Muchos funcionarios han quedado en el olvido, pero para los graduados sociales nunca se borrarán del corazón, porque el deber cumplido ha prevalecido como interés general por encima de cualquier otro

En nuestra provincia, la Seguridad Social ha tenido intermediarios que han revivido cuanto Juan Luis Vives manifestaba en su Tratado; han luchado para que la igualdad colmara a trabajadores y pensionistas de la protección del Sistema y han trabajado para que el avance del Estado del Bienestar haya logrado un compromiso solidario por cuantos avanzan en una sociedad democrática, llegándose a cotas en las que muchas veces no se pensaba. Debo incluir en este recuerdo a todos aquellos funcionarios que, hoy hace 25 años, tomaron rumbos distintos, aunque con un mismo objetivo: nuestra Seguridad Social. Me refiero a quienes se quedaron en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, otro pilar de nuestro sistema actual. Mientras a muchos les cuesta separar a la Tesorería de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social siguen creyendo en que todo esto es lo que se llamaba "Caja Nacional", otros, jurídicamente sabemos que si bien son cosas distintas, no se puede olvidar a los pioneros que hicieron posible no su separación, sino su consolidación por diferentes vías.

Por ello, quiero agradecer y tener un recuerdo para aquellos directores que supieron fortificar con grandeza ambas instituciones, recordando cariñosamente a Agripín Acevedo, Francisco Arenas, Francisco Muñoz, Fátima Cabrera, Mª Auxiliadora Luna, Miguel López y Mª Jesús López-Morell, entre otros, esperando sepan disculparme si he omitido a alguien, así como a cientos de funcionarios que día a día han sabido comprender ingratitudes e injusticias que, por no estar contempladas en el sistema, había que desatender.

Ya pasaron 25 años y no cabe duda que muchos funcionarios han quedado en el olvido pero, para los Graduados Sociales, quienes hemos hecho de intermediarios en este sistema, nunca se borrará del corazón, porque el deber cumplido ha prevalecido como interés general por encima de cualquier otro.

Muchas felicidades en este cumpleaños y seguiremos reconociendo lo que para algunos, posiblemente, sea un recuerdo desapercibido.

Soluciones para
NEGOCIOS Y PROFESIONALES

"Desde que Internet va tan rápido ya no rechazo proyectos por falta de tiempo".

Forum

Solución ADSL Acceso

LA BASE PARA CRECER EN INTERNET

Desde que este negocio trabaja con la Solución ADSL Acceso disfruta de Internet de alta velocidad con tarifa plana 24 horas, transmisión simultánea de voz y datos, mayor capacidad de correo electrónico y un conjunto de funcionalidades avanzadas para facilitar la gestión y desarrollar su trabajo. A partir de 40 € al mes (IVA no incluido) usted también podrá hacer crecer su negocio tan rápido como quiera.

Impulsar su negocio con la Banda Ancha nunca fue tan fácil y asequible.

telefonicaonline.com/solucionacceso

Telefónica

INFÓRMESE EN EL 1004, Tiendas Telefónica o Distribuidores Autorizados

Importante mejora para los autónomos

Las denominadas PYMES son las auténticas creadoras del mejor mercado de trabajo que sustenta a nuestro país, por su esfuerzo diario de superación con el fin de ser cada día más competitivas. Casi el 80% de las empresas están sustentadas por profesionales, artistas y empleadores que poseen una media de dos a seis trabajadores.

El trabajador autónomo, incluido en un ya viejo Régimen Especial de la Seguridad Social, viene sufriendo desde los años 70 una constante discriminación respecto a ese Régimen denominado General que la Seguridad Social española utiliza y lleva a gala como ejemplo de las mejores y mayores coberturas en el ámbito de las prestaciones de sus afiliados. Por ello, a lo largo de estos años, el Régimen Especial de autónomos se ha ido llenando de "clientes" que sufrían cada vez más las distancias con ese otro Régimen.

El actual Gobierno ha ido publicando, de forma pausada pero consistente, determinados Reales Decretos que no han caído en saco roto, pues contemplando el potencial de personas afectadas en el RETA, y dándose cuenta de lo obsoleto de su marco de prestaciones, ha ido corrigiendo unas deficiencias que estaban ocasionando grandes perjuicios al mundo de las PYMES en general: profesionales de gran diversidad, colaboradores de éstos, artistas, industriales, comerciantes, etc.

Sería prolijo hablar de Base Reguladora, de la limitación a los 50 años de edad para aumentarla, del cobro de I.T. por enfermedad común, de la ausencia de la prestación por desempleo, de la sustitución del titular por enfermedad y de un largo etcétera que hoy no viene al caso. Sin embargo, quiero detenerme en el reciente acuerdo del Consejo de Ministros tomado el pasado 10 de octubre, donde se determina, por primera vez, que los trabajadores autónomos tendrán cobertura por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional y se les equiparará al Régimen General de la Seguridad Social en la prestación por Incapacidad Temporal.

Este desarrollo reglamentario permite la aplicación efectiva de la ampliación de la protección aprobada por el Gobierno para los autónomos, por lo que tal mejora supone que, desde la entrada en vigor del citado Real Decreto, los autónomos podrán acceder a la prestación por Incapacidad Temporal, tanto por Enfermedad Común, como por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, en las mismas condiciones que el resto de trabajadores por cuenta ajena. Es así que en el caso de enfermedad común o accidente no laboral, todos los trabajadores por cuenta propia recibirán la prestación de la Seguridad Social a partir del 4º día, al igual que bajo el Régimen General, pues hasta ahora sólo percibían esta prestación a partir del 15º día de la baja médica. Al igualarse los dos regímenes, la prestación económica será del 60% de la Base Reguladora, desde el 4º día hasta el 20º de la baja y, a partir de ese día y hasta el día del alta médica, la prestación será del 75%, lo que supone que esta mejora tan esperada va a beneficiar a los trabajadores por cuenta propia y a los del Régimen Especial Agrario y del Mar.

Para completar el alcance y la igualdad, en lo que se refiere a la protección por accidente y enfermedad profesional, se establece una nueva prestación a la que el autónomo accede por primera vez, cual es la del 75% de la Base Reguladora a partir del día siguiente en que se produzca dicho accidente o la baja por enfermedad profesional. La norma establece que el acceso a ello sea voluntario y es condición indispensable que el trabajador autónomo se haya acogido a la cobertura también voluntaria de la prestación por Incapacidad Temporal por contingencias comunes. Reglamenta, además, la correspondiente y preceptiva cotización. Es decir, desde la entrada en vigor de este Real Decreto, todas las reivindicaciones históricas de los trabajadores autónomos han mejorado y ello supone un importante avance en la homogeneización de la acción protectora, dándose cumplimiento con ella a cuanto ha recomendado el Pacto de Toledo.

No cabe duda que un colectivo que presiona y que demuestra y justifica su necesidad ha llenado de mejoras lo que hoy denominamos el Estado del Bienestar.

José Blas Fernández Sánchez

La anunciada reforma....

Con fecha 12 de diciembre de 2003 (un regalo anticipado de Navidad) fue aprobada la Ley la Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Tal y como expresaba la citada Ley en su exposición de motivos, la experiencia acumulada en la puesta en práctica del marco normativo, en los más de siete años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley de PRL, permite constatar tanto la existencia de ciertos problemas que dificultan su aplicación, como la de determinadas insuficiencias en su contenido. Ambas se manifiestan en términos de accidente de trabajo, en la subsistencia de índices de siniestralidad laboral indeseados que reclaman actuaciones tan profundas como ágiles, así como una falta de adecuación de la normativa a las nuevas formas de organización del trabajo.

Los objetivos básicos de esta Ley, por lo tanto, son: combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo, reforzar la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa y, por lo último, mejorar el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Par alcanzar dichos objetivos esta Ley incluye dos capítulos, donde estructura las modificaciones de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre (plan de prevención y presencia de recursos preventivos, básicamente) y las modificaciones de Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. Es probable que para algunos esta Ley de reforma no fuera necesaria. Seguramente para otros era necesaria y, además, la considerarán suficiente. Estamos seguros de que para muchos era necesaria, aunque a todas luces insuficiente.

Esperemos que este nuevo año 2004 que empieza nos aporte el desarrollo de los correspondientes reglamentos que se indican en la Ley y que todos ellos colaboren en la consecución de los objetivos marcados.

Alejandro Romero Mirón
Director División Servicios de Prevención
de Mutual Cyclops

Contratación de extranjeros

Con la entrada en vigor, el pasado mes de diciembre, de la ley Orgánica que modifica parte de la normativa existente sobre inmigración, para la contratación de un extranjero que no tenga permiso de residencia y trabajo, el empleador deberá solicitar previamente la autorización administrativa. Esta obligación, si no se modifica la forma de su cumplimiento, establecida por la Ley, no es fácil de cumplir en determinados casos, pues ha de ser presentada personalmente por el empleador, o por quien válidamente ostenta la representación empresarial. Es decir: actualmente no puede hacerse la solicitud siendo simplemente apoderado.

Si se contrata sin tener esa autorización, el empresario es responsable de cuanto se derive de esa relación laboral, incluso en materia de Seguridad Social, porque el contrato es válido respecto a todos los derechos del trabajador y éste podrá obtener las prestaciones que pudieran corresponderle. Seguramente por eso la “Ley de Acompañamiento” para el presente año establece que cuando se sancione a un empleador que utilice a un trabajador extranjero sin la preceptiva autorización de trabajo, el importe de la multa establecido en la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se incrementará en la cuantía que resulte de calcular lo que le hubiera correspondido ingresar por cuotas de Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta, desde el comienzo de la prestación del trabajo hasta el último día en que se constate dicha prestación de servicios.

La nueva norma exceptúa, con respecto a la anterior de la obligatoriedad de permiso de trabajo a los extranjeros que hayan sido titulares de autorizaciones de trabajo para actividades de temporada, durante cuatro años naturales, y hayan retornado a su país.

Una Seguridad Social saneada es un seguro de vida para España

Desde que el Pacto de Toledo tomó carta de naturaleza, se ha puesto de manifiesto que el mantenimiento del Sistema Público de Pensiones debe ser un referente para todos. En particular, para quienes estamos inmersos en la SS, debe garantizar la tranquilidad de que con el tiempo y la aportación de nuevas cuotas, el país saldrá adelante con el sosiego que no sólo asiste a los denominados pensionistas, sino a todos aquellos cuya prestación económica depende de la SS.

Desde 1995 el Sistema Público de Pensiones ha sabido protegerse al amparo de su propia objetividad y bajo el consenso de que con estos fondos no vale ningún ensayo. Las prejubilaciones, las declaraciones de invalidez realizadas en fraude de ley, la compra de pensiones y todas aquellas prácticas que lo lastraban han salido a flote para recordarnos lo que nunca debe volver a ocurrir. Gracias al mejor funcionamiento de nuestra SS las cuentas españolas se han convertido en las más saneadas de Europa. Las cifras de creación de empleo, que para 2003 han contabilizado el registro de casi 700.000 nuevos cotizantes –400.000 más de los previstos– han permitido un superávit en las finanzas públicas. Concretamente, nuestro Sistema Público de Pensiones puede tener un superávit cercano al 0,8% del PIB, que equivale a 6.000 millones de euros, haciendo posible que las Administraciones Públicas terminen con un superávit del 0,5%. Este incremento de afiliaciones se debe principalmente a la política llevada a cabo para la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral, pero también a la afloración de economía sumergida y al aumento de la población activa, ligada a la llegada de inmigrantes, de los que ya trabajan legalmente un millón en España.

Con todo, el superávit de la SS, a parte de compensar en gran medida el déficit del 0,5% del PIB –con que inicialmente estaba previsto cerrar las cuentas del Estado–, pone de manifiesto que en la historia de nuestra democracia el Estado ha nivelado sus cuentas y ha recaudado más de lo que ha gastado, por lo que la deuda ha desaparecido. Además, nos pone a la cabeza de Europa, pues si nos comparamos con otros países europeos vemos que muchos tienen grandes dificultades para mantener su déficit cero, mientras que otros, como Francia, Italia, Alemania o Portugal, se encuentran muy por debajo de la situación española, por lo que deberán afrontar un verdadero problema económico en 2004.

Con este superávit en la SS tenemos que ser cautos y saber guardar para cuando lleguen las “vacas flacas”. No cabe duda que nuestro Sistema de Pensiones irá abriendo nuevas parcelas, como las que parecían imposibles hasta el momento. Ha sido el caso, en este ejercicio, del incremento en las pensiones de viudedad con una repercusión directa en más de 800.000 personas. También lo han sido las mejoras en las pensiones de orfandad y las concesiones a los trabajadores autónomos, donde el RETA va a contemplar algo histórico, cual es el reconocimiento al Accidente de Trabajo, el pago de Incapacidad Temporal a partir del cuarto día de la baja médica y el incremento del 20% en la Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, asimilándolos al Régimen General. Tampoco debemos olvidar la gran ayuda fiscal que ha supuesto la desaparición del IAE para todas aquellas personas físicas que no facturen más de un millón de euros al año.

A todo esto, la reciente Ley de Disposiciones Específicas en materia de SS, tan controvertida para algunas comunidades autónomas, ha reordenado y regulado las prestaciones familiares de la SS, con un objetivo básico: clarificar la naturaleza de esta clase de prestaciones y, a su vez, sistematizar las normas legales aplicables, incluyendo en un único cuerpo legal la regulación de todas las prestaciones familiares, de manera que se evite la actual dispersión. En definitiva, se ha diseñado un Plan Integral de apoyo a la familia, aprobado por el Gobierno el 8 de noviembre de 2001, donde se prevé la extensión de las prestaciones familiares, con especial atención a los casos de adopción, a las familias numerosas o en aquellas en las que se está al cuidado de otros familiares.

Como conclusión, cabe subrayar que España mantiene unas cuentas claras y saneadas en la SS, por lo que nuestras prestaciones gozan de buena salud.

Tu seguridad, la prioridad de todos
MAZ
Dirección Provincial y Centro de Salud Laboral - Avda. Consejo de Europa - Edf. Atlas-Recinto Interior - 11011 - CADIZ - Tlfn: 956 26 57 75 / Fax: 956 26 57 67
trebolonline.com

Actos con motivo del patrón de los Graduados Sociales de Cádiz

1

Relación de colegiados que juraron o prometieron

Mª del Mar Alba Regife	Miguel Ángel González Gil	Francisco de la Peña Mateos
José Álvarez Rayas	José I. Guillén Agüera	Mª del Carmen Periñán Moreno
Mª Inmaculada Balboa Vázquez	Eduardo Hernández Gutiérrez	Jesús Quintana Balonga
Juan Antonio Caldelas Monge	Ana Eugenia López Gil	José Antonio Raposo Parejo
Antonio Chirino Muñoz	Ángel Marfíl Atienza	Susana Relinque López
Ana Cordones Cano	Mª Rosario Medrano Tizón	Ana María Reyes García
Rosario Díaz Orta	José Santiago Mellet Barrios	Ana Mª Sánchez Fernández
Salvador José Domínguez Guerrero	Joaquín Moreno Campos	Mª Inmaculada Sisto Codes
Pedro José Durán Peña	Mª Auxiliadora Moreno Navarro	José Luis Tey Patrón
Carmen García Navarro	Juan Antonio Núñez Periñán	

2

3

Durante los días 14 y 21 de noviembre se han celebrado, como es tradicional, los actos anuales que con motivo de la festividad de San José Artesano llevan a cabo los Graduados Sociales de la provincia de Cádiz.

En el programa desarrollado prestaron juramento o promesa a la profesión los nuevos colegiados incorporados al Colegio Profesional durante el año 2003. Para ellos tuvo emotivas palabras el Presidente del Colegio, José Blas Fernández Sánchez, quien resaltó los valores que deben imperar en cada uno de los Graduados Sociales que ejerce esta digna profesión, así como el esfuerzo que a diario deben asignar a mantenerse reciclados, con el fin de dar un asesoramiento integral en todas las materias que les están encomendadas por su condición de asesores jurídico-laborales y de la Seguridad Social, así como en todas aquellas materias fiscales que día a día se necesitan en nuestra sociedad.

Dentro del programa de actos el 21 de noviembre tuvo lugar una cena-baile donde más de 200 colegiados celebraron un acto de convivencia. En el mismo fueron entregadas las distinciones de reconocimiento a los miembros que llevan más de 15, 25 o 35 años de colegiación. El Presidente del Colegio, acompañado por los integrantes de la Junta de Gobierno, resaltó la entrega y constancia de unos profesionales que tan buen papel vienen realizando en el mundo de las relaciones laborales, donde el colectivo de graduados sociales se ha hecho merecedor del reconocimiento de la sociedad actual. José Blas quiso animarles, también, a seguir en esa línea de conducta, en la que se pone de manifiesto la capacidad de esta profesión.

1. Los nuevos colegiados tras realizar su promesa o juramento se fotografían con la Junta de Gobierno
2. y 3. Nuevos colegiados en el momento de realizar la jura o promesa
4. El Presidente del Colegio, flanqueado por el Vicepresidente y el Secretario de la misma entidad, dirige unas palabras de bienvenida a los nuevos colegiados
5. Vista General de los asistentes al acto

Cena Patronal 2003

La Junta de Gobierno, en el punto 5º del Orden del Día de la sesión celebrada el pasado 22 de octubre, acordó por unanimidad conceder Diploma de Reconocimiento y Medalla al Mérito Profesional, en sus distintas categorías, de conformidad con el Reglamento de Recompensas aprobado en las sesiones de la Junta de 4 de junio de 1980 y de 9 de mayo de 1988, a los siguientes colegiados:

Medalla de Bronce al Mérito Profesional (15 años)

Mª Carmen Barrera Pérez

Manuel Oliva Sánchez

José Porras del Viso

Mª José Aguilar Rodríguez

Manuel María Freire Beltrán

Antonio María Bocio Camacho

Inmaculada Gómez Jiménez

Cándido Ml. Fernández Lago

Rosa María Camacho Real

Juan Corona Pérez

Asunción Fernández Morlesin

Moisés Rodríguez González

Salvador Alejandro I. Ruzafa Villar

José Julio Rendón Conejero

Joaquín López Cordero

Antonio Infante Pérez

Rafael Donato Sánchez Rodríguez

Diploma acreditativo por 20 años ininterrumpidos de colegiación

Manuel Fierro Cubiella

Medalla de Plata al Mérito Profesional (25 años)

Francisco García Puch

Medalla de Oro al Mérito Profesional (35 años)

Fernando Ml. Arjona González

Francisco Mayor García

1. El Presidente del Colegio, acompañado de los miembros de la Junta de Gobierno, dirige unas palabras a los asistentes al acto
2. Fernando Ml. Arjona González es felicitado por José Blas Fernández momentos después de serle impuesta la Medalla de Oro
3. Manuel Mª Freire Beltrán saluda al presidente después de recibir el diploma acreditativo de 15 años de colegiación
4. 5. y 6. Asistentes a la cena
7. Fotografía de todos los homenajeados

Junta General Ordinaria

En la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo, a la que fue convocada todo el colectivo, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

A) Tras la aprobación del Acta de la Junta General del año 2002, el Secretario de la Memoria Anual dio cuenta de las actividades desarrolladas por esta Junta de Gobierno. La memoria, una vez aprobada por unanimidad, se hará llegar a todos los colegiados.

B) Se aprobó, por unanimidad, el Balance y Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos, así como el Presupuesto para el ejercicio 2003.

C) Tras informe de la Tesorería, y con estudio económico al respecto, se aprobaron por unanimidad las siguientes cuotas colegiales a partir del 1 de abril de 2003, las cuales quedaron de la forma siguiente

. Cuotas Trimestrales para los colegiados en ejercicio libre: 72,12

. Cuotas Trimestrales para los Colegiados al servicio de una empresa u organismo: 54,09

. Cuotas Trimestrales para los Colegiados sin ejercicio: 25,00

De igual modo se acordó, por unanimidad, que para sufragar los costes y gastos generales del ejercicio, a partir del 1 de enero de 2004 las anteriores cuotas se verán incrementadas en un 10%.

D) El Presidente del Colegio desarrolló todos los acontecimientos profesionales que en estos momentos se encuentran en trámite y que resumimos en:

En la fotografía superior, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio
Debajo, a la izda., Manuel Oliva Sánchez y a la derecha, Luis Carrasco Quiñónes, en el momento que juran su cargo

1°.- Ley Concursal.
2°.- Ley de Procedimiento Laboral.
3°.- Ley de la Sociedad Limitada Nueva Empresa.
4°.- Contratos de trabajo y su trámite por Internet aI INEM.
5°.- Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil Profesional.
6°.- Ley de Protección de Datos.
7°.- Convenio con la Universidad sobre Curso de Auditoria Socio-Laboral.
8°.- Homologación de Estudios de conformidad con el Documento Marco sobre la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior, en relación con la declaración de la Soborna en 1998, en el que aparece por primera vez el concepto de Espacio Europeo de Educación Superior como objetivo de la Unión Europea, situación ésta que afecta a los Títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado y Diplomado en Relaciones Laborales.

E) En propuestas de la Junta de Gobierno a la Junta General, se acordó por unanimidad denunciar ante la Junta de Andalucía el retraso de los pagos de subvenciones de ésta y del PLEMCA, con motivo de contratación laboral indefinida.

F) Por último, intervinieron colegiados que formularon ruegos y preguntas sobre temas profesionales y de estudios y tras este punto fueron elegidos vocales de la Junta de Gobierno los siguientes colegiados:

- Luis Carrasco Quiñónes.
- Federico Gómez Maline
- Manuel Oliva Sánchez.

Visita al Instituto de Fomento, Empleo y Formación

La Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz fue recibida el pasado 18 de febrero de 2003 por el Delegado Municipal de Fomento y Empleo del Ayuntamiento de Cádiz, Fernando Sicre Gilabert, acompañado por el Gerente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEF), Ángel Luis Pérez y Lasso de la Vega, en el nuevo Centro de Empresas sito en las Cuestas de Las Calesas.

Es la primera visita de un Colegio Profesional a la nueva sede del IFEF. Éste considera fundamental estar en contacto permanente con los agentes sociales y económicos gaditanos, así como con los colectivos profesionales implicados directamente en la creación y mejora de la competitividad de las PYMES, principales generadoras de riqueza y empleo en nuestra provincia.

El principal objetivo de esta reunión fue el trazado de las líneas de colaboración entre el Colegio y el IFEF, que se materializó con la firma de un Convenio de Colaboración del que damos más información en esta misma revista. En él se garantiza a los emprendedores que requieran los servicios de este colectivo profesional unas condiciones económicas muy favorables. El Presidente de nuestro Colegio, manifestó su interés por las actividades desarrolladas desde el IFEF, especialmente por la próxima puesta en marcha del programa Interreg IIIA y el desarrollo del Proyecto del Plan de Empleo Municipal.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Cádiz durante la visita al Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Imposición de becas a la nueva promoción de Diplomados en Relaciones Laborales

El acto de entrega de becas a la promoción que terminó sus estudios en junio de 2002 tuvo lugar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Cádiz

El día 28 de junio, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Cádiz, se llevó a cabo la imposición de becas a los alumnos que terminaron sus estudios de Relaciones Laborales en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Cádiz.

El acto estuvo presidido por el Vicerrector de Alumnos de la universidad gaditana, David Almorza Gomar, el cual estuvo acompañado por el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, José Blas Fernández Sánchez, por el Decano de dicha Facultad, José Sánchez Pérez, y por el Secretario del centro, Severiano Fernández Ramos.

El acto resultó de gran brillantez. Quienes hicieron uso de la palabra expusieron la necesidad de mantener estos estudios universitarios, dada la gran importancia de los mismos en el mundo de las relaciones laborales. Además, remarcaron la necesidad de una formación continua de postgraduado para mantener los conocimientos adecuados a los cambios permanentes que sufre esta especialidad.

El Vicerrector de los Alumnos felicitó al Presidente del Colegio por la colaboración que viene prestando a la Facultad. Asimismo, le hizo entrega en nombre del centro de una distinción como agradecimiento por mantener convenios de colaboración entre ambas instituciones.

De izda. a dcha., el Secretario de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Severiano Fernández Ramos; el Decano de dicha Facultad, José Sánchez Pérez; el Vicerrector de Alumnos de la universidad gaditana, David Almorza Gomar; el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, José Blas Fernández Sánchez

Visita del Director General de la TGSS

Durante los días 27 y 28 de noviembre el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Francisco Gómez Ferreiro, visitó nuestra provincia y mantuvo varias reuniones con destacados miembros y autoridades gaditanas.

Entre las visitas y reuniones mantenidas departió con el Presidente de nuestro Colegio, José Blas Fernández Sánchez, acompañado en todo momento por el Subdirector General y por el Director Provincial de la Tesorería. José Blas abordó las distintas cuestiones que en estos momentos afectan a nuestro colectivo, principalmente en materias como el Sistema RED, las notificaciones de deudas a los Graduados Sociales y varios aspectos relacionados con el funcionamiento de la TGSS en nuestra provincia.

Por su parte, Gómez Ferreiro, acorde con las buenas relaciones que mantiene con nuestro colectivo, estuvo en todo momento abierto a las sugerencias que se le realizaron.

Por último, el Director General de la TGSS realizó una visita al edificio en construcción de la nueva sede provincial de la Tesorería. Éste se encuentra actualmente muy avanzado y se espera que en los próximos meses pueda ser un edificio emblemático entre los ya existentes en la ciudad de Cádiz.

A la izda., José Blas Fernández y el Director General de la TGSS, Francisco Gómez Ferreiro acompañados por el Subdirector General y el Director Provincial de la TGSS

Reunión con el Vicepresidente Segundo del Gobierno

El día 16 de mayo de 2003, el Presidente de nuestro Colegio, José Blas Fernández Sánchez, acompañado de Angel Luis Serrano Casal y Manuel Carlos Raposo Lagóstena, Vicepresidente y Secretario del Colegio, respectivamente, mantuvieron una comida de trabajo con el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía, Rodrigo Rato Figueredo.

A la comida asistieron también los Presidentes de otros Colegios profesionales y entidades de la ciudad de Cádiz, entre los que se encontraban los Decanos de los Colegios de Abogados, Procuradores, Enfermeros, Economistas, Podólogos, Farmacéuticos y Médicos, entre otros asistentes.

El Ministro departió con nuestro Presidente sobre temas relacionados con nuestra profesión: empleo, bonificaciones y mejoras de la Seguridad Social, las prestaciones de los distintos regímenes, especialmente el de Autónomos, los beneficios que ha podido reportar la supresión del IAE, de la economía de las PYMES, etc., resaltando nuestro quehacer profesional en temas de asesoramiento.

Primera promoción de Auditores Socio-Laborales

En base al convenio existente sobre formación firmado entre el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y la Universidad, ha culminado con éxito y con la entrega de credenciales la Primera Promoción de Auditores Socio-Laborales de la Universidad gaditana. Esta especialidad incide de lleno en el campo de las relaciones socio-laborales, donde la auditoría laboral está cada vez más solicitada como servicio externo que se presta a las empresas, con el objetivo fundamental de que los conocimientos de un auditor laboral garanticen un control exhaustivo y se analice la situación, tanto de la empresa como de su plantilla.

El procedimiento de la auditoría comprende desde la realización y presentación de un contrato de trabajo, pasando por la planificación, el programa de auditoría, solicitud y ordenación de la documentación hasta el informe correspondiente, basándose en la experiencia práctica y principios comunes que rigen toda actividad auditora.

Los Graduados Sociales, como técnicos en estas materias, han querido, junto con la Universidad de Cádiz, realizar una especialización entre sus colegiados, para lo cual han puesto en marcha esta nueva actividad consistente en el análisis y revisión de la situación jurídico-laboral de una empresa, verificando mediante el estudio de la documentación e información aportada por ésta, el grado de cumplimiento de los preceptos laborales y de Seguridad Social, en cuanto a situaciones, conductas y procedimientos desarrollados en la misma. En definitiva, el objetivo de las auditorías laborales es plasmar la situación real de las empresas auditadas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales mediante la elaboración del preceptivo informe.

El Presidente del Colegio, José Blas Fernández, ha valorado de forma muy positiva el que la Universidad de Cádiz haya sido la pionera, a nivel nacional, en hacer suya e impartir las materias que especializan a un auditor laboral por su propio profesorado, y en especial, agradeció en la clausura de este curso la predisposición que siempre tuvo el anterior Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales y actual Vicerrector de Alumnos, David Almorza, con esta nueva materia muy necesaria en la futura Ley Concursal, que entrará en vigor en septiembre de 2004 una vez aprobada por el Parlamento y donde se ha incluido la figura procesal del Graduado Social.

Cerró el acto el Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo José Sánchez Pérez, con la participación del Vicerrector de Alumnos y la coordinadora y profesora del curso Carmen Jover Ramírez.

En la fotografía, mesa presidencial del acto de clausura del curso. De izda. a dcha., Carmen Jover, coordinadora del curso; David Almorza, Vicerrector de Alumnos; José Blas Fernández, Presidente del colegio de Graduados Sociales; Teodoro Roquete representante del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnólogico

José Blas Fernández, Presidente de Honor del Colegio de Pontevedra

La Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra, según se acordó en la reunión celebrada el pasado día 2 de octubre, decidió conceder a nuestro Presidente, José Blas Fernández Sánchez, en atención a su entregada labor a la profesión, el título de Presidente de Honor del Colegio de Pontevedra.

La distinción le fue impuesta por el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra, Jose Mª Corujo Seguido, el pasado 5 de diciembre en el transcurso de los actos solemnes de clausura de las "Jornadas Técnicas de Vigo 2003".

En la fotografía, José María Corujo, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra, hace la entrega del diploma que acredita la distinción a José Blas Fernández

Jornadas sobre Procedimiento Laboral en el Campo de Gibraltar

Organizadas por la Delegación del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz en el Campo de Gibraltar, se han celebrado durante cuatro semanas, unas jornadas técnicas dirigidas a los Graduados Sociales de toda la demarcación, siendo ponente de las mismas el Magistrado Juez de lo Social del Campo de Gibraltar, Juan de Dios Camacho Ortega.

El temario versó sobre la actuación prejudicial y sus consecuencias en los actos de conciliación ante el CMAC, así como sobre aspectos de la confección y desarrollo de la demanda judicial: los plazos, la forma y juicio de dichos procesos laborales, los despidos procedentes, improcedentes o nulos según cada caso, y sobre el trámite procesal que se lleva a cabo en materia de Seguridad Social.

A la clausura de las jornadas acudió el Presidente del Colegio de Cádiz quien destacó la importancia de la figura procesal del Graduado Social en el procedimiento laboral y en el concursal, éste conseguido recientemente. También informó del trámite que se está llevando a cabo en referencia al nuevo Proyecto de LOPJ. Agradeció el interés de todos los colegiados del Campo de Gibraltar por la continua formación que demandan y por el reciclaje que vienen realizando para poder servir mejor a la sociedad campogibraltareña.

Acompañaron al Presidente el delegado del Colegio en el Campo de Gibraltar, Gonzalo Cabrera Saraiba, y el Vicepresidente y Secretario del Colegio respectivamente, Ángel Luis Serrano Casal y Manuel Carlos Raposo Lagóstena.

Homenaje a Juan Pedro Aragón

Fue distinguido con el Título Honorífico de Vicepresidente de Honor del Colegio de Cádiz y con la Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo General de Graduados Sociales de España

Tal y como estaba previsto, el pasado día 7 de noviembre se llevó a cabo la entrega de distinciones al compañero de Jerez de la Frontera, Juan Pedro Aragón González, consistentes en el Título Honorífico de Vicepresidente de Honor del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y la Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España.

El acto, celebrado en el Salón Noble del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, contó con la presencia de numerosos graduados sociales, familiares y autoridades. La alcaldesa de la ciudad, Mª José García Pelayo, dio inicio al acto de homenaje a Juan Pedro Aragón dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo que la entrega de las distinciones se hiciera en dicha ciudad. Tras la apertura cedió la palabra a José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Colegio de Cádiz, quien resaltó los valores del compañero Juan Pedro Aragón y realizó un minucioso repaso de su trayectoria profesional y de su compromiso como graduado social desde 1970, así como de los distintos cargos que ha desempeñado en la Junta de Gobierno. José Blas destacó también el humanismo y la capacidad de trabajo del homenajeado para todos aquellos asuntos que le fueron encomendados a lo largo de estos años, resumiendo su figura como de un verdadero

La alcaldesa de Jerez impone la Medalla de Oro al homenajeado

"hombre bueno". Tras la intervención del Presidente del Colegio, le fueron entregadas sendas distinciones, siendo la alcaldesa la encargada de imponerle la Medalla de Oro.

Juan Pedro Aragón se mostró visiblemente emocionado ante quienes le habían concedido tales distinciones y quiso nombrar, una a una, a aquellas personas que habían compartido con él su dilatada vida profesional y corporativa. Asimismo, agradeció al Presidente del Colegio su inestimable apoyo para poder realizarse como Graduado Social y miembro de la Junta de Gobierno del Colegio.

La alcaldesa de la ciudad puso fin al acto valorando la constante inquietud que tiene el colectivo de Graduados Sociales y se congratuló de que un jerezano y hombre de bien, como Juan Pedro Aragón, fuese distinguido con tan altas condecoraciones, lo que supone un orgullo para la ciudad de Jerez.

1. y 2. Diversos compañeros acompañaron al homenajeado
3. Juan Pedro Aragón agradece los honores recibidos
4. José Blas Fernández entregando el Título a Juan Pedro Aragón en presencia de Mª José García Pelayo

Jornadas Internacionales sobre Seguridad de los Consumidores

Se han celebrado en Cádiz, las Primeras Jornadas Internacionales de Seguridad de los Consumidores, en el marco regulador y tecnológico en una sociedad de riesgo

Las jornadas internacionales sobre seguridad de los consumidores en el marco regulador y tecnológico en una sociedad de riesgo, que se celebraron en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz, los días 29, 30 y 31 de enero de 2003, fueron organizadas por el Ministerio de Sanidad, el Ayuntamiento de Cádiz y la Comisión Europea.

Dichas jornadas organizadas con la finalidad de poner en marcha normativas de control y verificación que buscan garantizar al conjunto de la sociedad el riesgo mínimo tecnológicamente posible. Para ello hacen uso de las herramientas de información, diseño, fabricación y análisis que proporcionen el entorno más seguro, evitando en la medida de lo posible los riesgos que el individuo debe aceptar dentro de la forma de vida de la sociedad actual.

El Presidente de nuestro Colegio, Teniente de Alcalde y Senador de las Cortes Generales junto con Dolores Flores, Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano, inauguraron la jornada. Se presentaron diversas ponencias sobre la sociedad del riesgo, la nueva directiva sobre seguridad general de los productos y la seguridad de los servicios, entre otras, destacándose el papel tan importante que los profesionales del derecho laboral tenemos para desarrollar mejor este nuevo marco regulador y tecnológico en una sociedad del riesgo.

Con ese motivo visitó Cádiz el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, quién llevó a cabo una intensa jornada con el mundo empresarial, económico y la Administración Local, estando acompañado por José Blas Fernández Sánchez.

El Presidente conversó con el titular de la cartera de Hacienda sobre diversos temas relacionados o que afectan a nuestra actividad profesional de Graduados Sociales y le agradeció la deferencia que siempre tuvo con este colectivo, conocedor constante de los cambios legislativos en materia fiscal.

Cristobal Montoro, Ministro de Hacienda junto a nuestro Presidente, José Blas Fernández Sánchez

Las nuevas relaciones socio-laborales en España

El Colegio de Graduados Sociales de Cádiz ha celebrado una Jornada sobre las nuevas relaciones socio-laborales en España, que constó de ocho ponencias todas ellas relativas a temas de actualidad.

En la Jornada participaron más de 300 profesionales del mundo jurídico-laboral, entre los que destacaron los distintos Magistrados-Jueces de lo Social de Cádiz, Jerez, Campo de Gibraltar y Ceuta, así como Inspectores de Trabajo, Subinspectores de Empleo, jefes de personal y representantes, tanto de la Tesorería General de la Seguridad Social como del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como Graduados Sociales de toda la demarcación del colegio gaditano.

El acto de apertura fue presidido por la Senadora y portavoz de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en la Cámara Alta, Ana Isabel Lasheras, que estuvo acompañada del Presidente de la corporación y también Senador por Cádiz, José Blas Fernández. Ambos coincidieron en resaltar la influencia legislativa que la reciente Ley 45/2002, sobre Reforma del Desempleo ha tenido en las relaciones socio-laborales en España.

Las ponencias versaron sobre el acoso moral en el trabajo, la protección social, y los autónomos, la conflictividad entre la Jurisdicción del Orden Social y Contenciosa-Administrativa, contratos temporales y desempleo, el despido y sus consecuencias tras la reforma y la responsabilidad civil de las profesiones liberales, todas a cargo de magistrados de lo Social y miembros destacados de la Judicatura, el Derecho y la Administración.

Acto de apertura de la Jornada presidido por la Senadora Ana Isabel Lasheras. A su derecha, el Presidente de nuestro Colegio, José Blas Fernández; y a su izda., Julio Sánchez Fierro, ex Secretario General Técnico del Ministerio de Trábajo

Actuación en los procesos concursales

Durante los días 10 y 17 de diciembre se celebraron en la Mutua Universal de Algeciras unas jornadas profesionales para los Graduados Sociales del Campo de Gibraltar sobre la actuación de éstos en los procesos concursales. A cargo de Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez de lo Social de Algeciras, durante las jornadas se resaltó la actuación del Graduado Social como profesional –en paridad con otros profesionales del derecho– representante de las partes el proceso: fases del procedimiento, posibles intervenciones en cada una de éstas, referencia concreta de la Ley en materia laboral, cuándo corresponde acudir al Juzgado de lo Social y cuándo al Juzgado Mercantil, etc. También se hizo mención especial de la nueva figura del “auditor laboral”, como asesor auxiliar interno o externo del procedimiento concursal. Durante las jornadas se trataron también temas como las actuaciones de otros profesionales, el poder especial necesario para actuar, la entrada de FOGASA en el mismo, etc., además de resolverse casos prácticos presentados por el ponente. La aparición de la figura del “auditor laboral” en las exposiciones motivó el interés de muchos de los presentes, por lo que se solicitó a esta delegación que hiciera las gestiones necesarias para realizar en esta zona un curso de auditoria laboral. Desde estas páginas agradecemos a Juan de Dios Camacho Ortega su sabia y desinteresada intervención.

Clausura de las jornadas sobre la Ley Concursal

Durante los días 5 y 6 de noviembre se celebraron las "Jornadas sobre la reforma de la Ley Concursal desde la perspectiva laboral y mercantil", organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, en colaboración con la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz y la Mutua MAZ. En el desarrollo de las distintas ponencias se destacó la importancia de esta nueva Ley que, tras sufrir un duro debate parlamentario, es ya hoy una realidad plasmada en el BOE. Este paso, teniendo en cuenta que la anterior Ley ha estado vigente durante más de un siglo, pone de manifiesto la necesidad que existía en cuanto a su adaptación a la situación real del mundo empresarial.

Con la aparición de esta norma quedan derogados un buen número de artículos de nuestro primer Código de Comercio, promulgado el 30 de mayo de 1829 por el entonces rey Fernando VII, así como un galimatías de disposiciones que han ido añadiéndose hasta llegar a nuestros días.

Los distintos ponentes de la jornadas, entre los cuales participaron Magistrados del Tribunal Supremo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Jueces de lo Social, así como Catedráticos de Derecho Mercantil y de Trabajo y Seguridad Social de las Universidades de Cádiz y Sevilla, expusieron junto a Graduados Sociales, Abogados, Inspectores de Trabajo y Letrados de la Seguridad Social, la necesidad de esta nueva Ley –que entrará en vigor en septiembre de 2004– para actualizar los sistemas de quiebras, suspensiones de pago y ejecuciones en las empresas.

En la clausura de las jornadas intervino el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz quien opinó que la nueva Ley Concursal tendrá como principales objetivos la viabilidad y el reflotamiento de las empresas, pues la ante-

rior legislación situaba a los empleadores como auténticos detractores del sistema. Para José Blas Fernández la circunstancia actual es justo la contraria, y aseguró, además, que con la puesta en marcha de los sesenta y dos Juzgados de lo Mercantil, que serán ubicados en las distintas capitales de provincia, se hará necesaria una auténtica formación de Jueces y profesionales del Derecho, entre los que se encuentran los Graduados Sociales tras haberse reconocido su figura procesal en el artículo 184.6 de dicha Ley. Asimismo, según indicó el Presidente del Colegio, se potenciará el papel de los auditores socio-laborales, aspecto éste que fue tratado en una ponencia específica durante las jornadas. A este respecto, José Blas Fernández añadió que con la nueva Ley se van a hacer viables muchas empresas que, por sufrir desmesuradamente la vejez de la norma anterior, no podían competir en el mundo del trabajo.

Tras su intervención hizo uso de la palabra el Vicerrector de la Universidad, David Almorza, quien agradeció que estas jornadas se realizaran en el seno de la Universidad de Cádiz, lo que ponía de manifiesto el vínculo existente entre la misma y los Colegios Profesionales. Para Almorza, este hecho motiva unas relaciones fluidas entre ambas instituciones, de manera que los alumnos que terminan los estudios no se ven desvinculados del reciclaje continuo y de la formación postgrado.

Convenios de Colaboración

Nuestro Colegio ha firmado tres importantes convenios de colaboración en beneficio de los colegiados. De los mismos se transcriben a continuación los puntos más destacados

Universidad de Cádiz

Como addenda al que en su día se firmó con el Rector de la Universidad de Cádiz, el Presidente de nuestro Colegio y el Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo han firmado el acuerdo que sintetizamos a continuación.

Primero. Organizar conjuntamente, con la periodicidad que de mutuo acuerdo se fije, un Curso de Formación en Auditorías Socio-Laborales, asumiendo la Facultad de Ciencias del Trabajo la dirección académica del curso y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz la organización económico-administrativa del mismo.

Segundo. El Curso de Formación en Auditorías Socio-Laborales estará dirigido a Graduados Sociales adscritos al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

Tercero. El curso tendrá una duración global de 80 horas.

Cuarto. El sistema de evaluación del curso de formación constará de dos actividades:
a) Prueba de conocimientos y de habilidades. Ésta tendrá lugar al completar los dos primeros módulos del curso. Constará de una batería tipo test más un ejercicio de estadística con Statgraphics.
b) Realización de un trabajo personal. Éste consistirá en la presentación de un informe de auditoría socio-laboral de acuerdo con el contenido ofrecido durante el curso.

Quinto. El curso de formación se impartirá en la Facultad de Ciencias del Trabajo, preferentemente por profesorado de la Universidad de Cádiz especialista en las áreas de conocimiento relacionadas con las auditorías socio-laborales.

Sexto. Una vez finalizado, cada curso será sometido a la evaluación de los alumnos y, posteriormente, estará sujeto a una valoración por parte de una comisión paritaria integrada por representantes tanto de la Facultad de Ciencias del Trabajo como del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

El Presidente de nuestro Colegio y el Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el momento de la firma del Convenio de colaboración cuya finalidad es la de ofrecer el Curso de Formación en Auditorías Socio-Laborales

Ayuntamiento de Cádiz

Fernando Sicre, por parte del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, y José Blas Fernández, por el Colegio Oficial de Graduados Sociales, suscribieron un convenio mediante el cual nuestro Colegio se compromete a promover entre sus colegiados la iniciativa de aplicar un descuento en los baremos de sus honorarios orientativos a aquellos emprendedores y empresas que se encuentren en sus dos primeros años de funcionamiento, en servicios de actuación y asesoramiento en materias laborales y de Seguridad Social, así como la representación de los trabajadores, empresas y particulares ante los Juzgados de lo Social, Tribunales de Justicia y Tribunal Supremo.

Por su parte, el IFEF pone a disposición de esta iniciativa las infraestructuras básicas de apoyo para la organización de foros, seminarios o cualquier evento que suponga la comunicación a los emprendedores de esta línea de apoyo abierta para la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales, para la sensibilización y difusión de buenas prácticas empresariales.

José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, y Fernando Sicre Gilabert, Vicepresidente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en el momento de la firma del Convenio

Centro de Inglés Wall Street Institute

Por un lado, el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz representado por su Presidente, José Blas Fernández Sánchez, y por otro lado, Wall Street Institute en la ciudad de Cádiz representado por Manuela Paz Bernal en calidad de Directora de dicho centro, han firmado un convenio en virtud del cual el centro de inglés impartirá dos niveles de aprendizaje del idioma, en cursos personalizados y presenciales de ocho meses de duración cada curso, a los colegiados interesados según las siguientes condiciones económicas:

Precio del curso por alumno:

1 alumno 986 Euros
De 7 a 15 alumnos 592 Euros
De 16 a 30 alumnos 542 Euros
De 31 a 60 alumnos 493 Euros

Los colegiados tendrán un seguimiento didáctico de asistencia y progreso cuyos informes se harán llegar al departamento de formación del Colegio. De este modo se garantizan los resultados formativos del convenio de colaboración y, si es el caso, se procedería a la sustitución de alumnos.

Manuela Paz Berna, Directora de Wall Street Institute en la ciudad de Cádiz, y el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, sellan su acuerdo de colaboración con un apretón de manos

II Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social

El objetivo de este encuentro ha sido analizar los principales retos a los que se enfrentan los sistemas de protección social de los países Iberoamericanos

El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Fernando Castelló, clausuró el día 3 de octubre la II Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social que durante dos días se celebró en Alicante con la participación de delegaciones de veintiún países.

En la clausura, Castelló señaló que en ese encuentro se habían analizado y debatido los principales problemas y retos a los que se enfrentan los sistemas de Seguridad Social de los países Iberoamericanos.

Entre los principales temas que centraron los debates, el Secretario de Estado de la Seguridad Social de España destacó la extensión de la cobertura de protección a capas más amplias de población en determinados países, la economía sumergida, la incidencia de las nuevas formas de organización del trabajo en los mecanismos de protección de la Seguridad Social, los problemas de gestión eficaz y de lucha contra el fraude y la lucha contra la discriminación por razón de género.

La Conferencia, que llevó por título "La protección social en Iberoamérica, factor de inclusión social y desarrollo económico", reunió en Alicante a Ministros y altos representantes de la Seguridad Social de veintiún países de Latinoamérica, Portugal y España.

Las sesiones de trabajo desarrolladas concluyeron con la aprobación del comunicado siguiente:

Comunicado final

1º. - Cada país, de acuerdo con sus circunstancias sociales, políticas y económicas, tiene plena legitimidad para organizar su sistema de pensiones con arreglo a los criterios que considere más convenientes, combinando adecuadamente regímenes de financiación de reparto, capitalización y mixtos, prestaciones definidas y contribuciones definidas, gestión publica o privada de los regímenes bajo la tutela del Estado, en la medida en que consideren que mejor cumplen con los fines de satisfacción de las necesidades sociales y solidaridad que le son propios.

2º. - No obstante la pluralidad y diversidad de sistemas, resulta evidente que se pueden identificar una serie de desafíos comunes, en mayor o menor grado, a todos los países, a los que han de hacer frente mediante la reforma y adaptación de sus sistemas de pensiones. De entre dichos retos cabe destacar los siguientes:

· Se hace patente la falta de cobertura de los sistemas de pensiones en amplias capas de la población.

· La economía informal, que afecta a amplios colectivos de población activa, ocasiona un importante deterioro en los ingresos por cotizaciones, al tiempo que priva de la cobertura protectora de los sistemas de pensiones a los colectivos afectados.

· Las nuevas formas de organización del trabajo están originando carreras de seguro atípicas que afectan a la financiación y a la acción protectora de los sistemas, lo que obliga a un replanteamiento de los mismos para que

puedan seguir cumpliendo su papel de cobertura de necesidades.

· La necesidad de una gestión eficaz para conseguir el cobro de las cotizaciones sociales, posibilitando una financiación adecuada a la realidad, sin que se pongan en peligro los fines y los propósitos de la Seguridad Social contributiva y, de otra, que los beneficios se reciban por sus legítimos destinatarios a la mayor brevedad.

· El aumento de la esperanza de vida está produciendo un envejecimiento de la población, que desencadenará en desequilibrios entre la población activa y la población jubilada, y entre las contribuciones sociales y el gasto en pensiones.

· La desigualdad de trato por razón de género, ya sea directa en función de las condiciones de acceso y mantenimiento del derecho a las prestaciones, ya sea indirecta, por la discriminación salarial o la interrupción de las carreras de seguro como consecuencia de la maternidad, cuidado de hijos u otros miembros de la familia, puede ser contrarrestada con medidas activas como políticas de rehabilitación, reincorporación a la fuerza laboral y de discriminación positiva, según sea el caso.

· La proliferación de propuestas y soluciones orientadas más a la problemática económica que al enfoque humano y social de los problemas.

3º. - Frente a estos desafíos comunes es posible y deseable buscar también en común posibles soluciones, mediante la cooperación, el intercambio de información, de experiencias y de buenas prácticas entre los diferentes Estados miembros de la comunidad iberoamericana, en forma análoga a los métodos que se están poniendo en práctica en otros ámbitos geográficos.

4º.- En la búsqueda en común de soluciones a los problemas que se presentan a los sistemas de Seguridad Social, los ministros consideran posible y conveniente consensuar una serie de **objetivos comunes** hacia cuyo logro los Estados miembros puedan dirigir sus acciones y reformas sobre los respectivos sistemas de pensiones, e intentar homogenizar cierta información e indicadores de comparación que puedan servir de base para evaluar conjuntamente la aproximación a dichos objetivos de las medidas adoptadas por los distintos países.

Conclusiones

Primero.- Proponer a los Estados miembros adoptar, como grandes objetivos de sus diferentes sistemas de pensiones, la **adecuación y suficiencia** de las pensiones, su **adaptación a la cambiante realidad socio-económica** que se está produciendo tanto en el mundo laboral como respecto de las nuevas necesidades individuales y sociales, concediendo una **importancia primordial a la viabilidad financiera de los sistemas** a largo plazo.

Segundo.- Encomendar que, a través del **Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos** de la **OISS**, **en coordinación con otros organismos internacionales, mediante convenios (existentes o nuevos) de cooperación**, se proceda a la elaboración e incorporación a sus estadísticas de un conjunto de datos homogeneizados de los distintos países que permitan evaluar el grado de acercamiento de los sistemas de pensiones a los objetivos comunes acordados.

Asimismo, encarecer a dichos organismos la continuación e intensificación de sus sugerencias técnicas en orden a facilitar, a instancia de los países interesados, el impulso de correcciones de orden legal o administrativas para el fortalecimiento y sostenibilidad de los regímenes de pensiones nacionales.

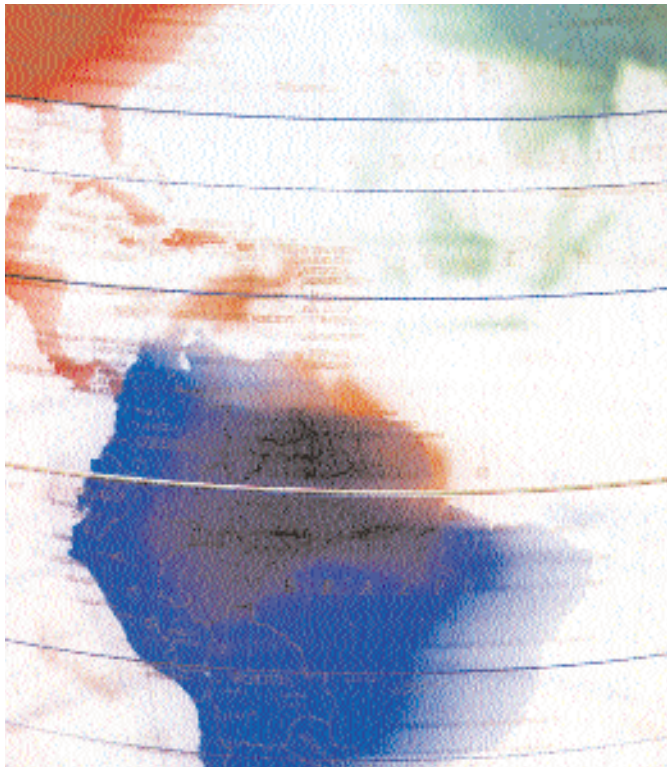

El tira y afloja de la legislación sobre Colegios Profesionales

Las sucesivas reformas de la ley del año 1974 y el reciente debate sobre la no obligatoriedad de colegiación en determinadas circunstancias traen aparejados grandes cambios en la estructura interna de estos colectivos. Las actuaciones profesionales afectan directamente a los ciudadanos que recaban los servicios de éstos, comprometiendo valores fundamentales como la vida, la salud y la integridad física, que los ciudadanos confían a los profesionales. Esta demanda por parte de la sociedad hace necesaria una seguridad en la responsabilidad del profesional en el supuesto de que no actúe de acuerdo con lo que el propio grupo profesional considera como correcto o adecuado. El Colegio cumple así una auténtica función social: el ejercicio de la profesión no puede concebirse libre de responsabilidad, siendo preciso un adecuado control de su correcta práctica frente a la sociedad. En garantía de esta misión se erige precisamente el Colegio, depositario último de la exigencia de responsabilidad deontológica del profesional colegiado.

A favor:

La colegiación de los profesionales otorga una serie de beneficios, más que obligaciones, y de aquí que se imponga a los profesionales la obligación de dicha colegiación para el desempeño de su actividad.

El Tribunal Constitucional ha venido estableciendo que los estatutos corporativos, es decir, el conjunto de derechos y deberes de los que son titulares sus miembros, han de ser determinados por la Ley; pero que las exigencias de carácter práctico se pueden imponer como regulaciones de carácter secundario y auxiliar y pueden ser dispuestas por vía reglamentaria. Pero esas disposiciones no pueden incidir en el conjunto de derechos y deberes que configuren los estatutos profesionales regulando sólo condiciones accesorias para su ejercicio, en virtud de que los Colegios Profesionales se constituyen para defender intereses privados de sus miembros, pero también atienden a finalidades de interés público dentro de un entramado de colaboración con la Administració. El debate permanente que existe en torno a la obligatoriedad de la colegiación procede de una situación que ha generado polémica, pues se trata de una obligación continuamente cuestionada y que el legislador está ayudando a cuestionar. Este planteamiento se deriva, a parte de la argumentación relacionada con la obligatoriedad de adscripción a unas asociaciones privadas, del hecho de que se estén creando Colegios de adscripción voluntaria y, sobre todo, de la decisión legislativa de algunas comunidades autónomas de dispensar de la colegiación a los profesionales al servicio de la Administración. Por lo tanto, la exención de la colegiación dictada por Andalucía y Canarias puede superar su límite competencial. Las normas de ciertas comunidades autónomas, que dispensan de la colegiación a los profesionales con dedicación exclusiva al servicio de la Administración Pública, superan las competencias legislativas de las comunidades y, en consecuencia, el Tribunal Constitucional, ante el que ha recurrido el Gobierno, debería pronunciarse a fin de evitar el conflicto jurídico que puede derivarse de su aplicación.

Para el catedrático de Derecho Administrativo Germán Fernández Farreres, en los casos citados se ha producido una extralimitación de competencias, pues la competencia sobre la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional es exclusiva del Estado y sólo éste podría determinar la dispensa de tal deber. Según Fernández Farreres, "la desigual exigencia de la regla de la colegiación para un mismo colectivo profesional excede del máximo diferencial permisible, pues la competencia estatal es el único medio que garantiza que las condiciones básicas de ejercicio no difieran, con quiebra de la igualdad, por el mero hecho del lugar en que actúa el profesional".

En contra:

La defensa de la no obligatoriedad de la colegiación se fundamenta en que la relación funcionario-Administración nace de una resolución de la propia Administración, ajena completamente al ejercido libre de la profesión, como se dice en la sentencia que comentamos: "cuando el ejercicio profesional se desarrolla en la esfera pública, la legitimación se adquiere por el ingreso en la función pública y toma

de posesión en el cargo de que se trate". Esta sentencia, dictada por el Tribunal Supremo, contempla el caso de facultativos que ejercen la medicina en el ámbito de la Seguridad Social y se plantea si están obligados a colegiarse. Trasladando la doctrina establecida por esta sentencia a la profesión y a los diferentes Colegios, tanto el reglamento tipo de cada Colegio como sus estatutos profesionales, establecen la obligatoriedad de colegiación en cualquier forma de ejercicio profesional para el que habilite la titulación del título pertinente. Es decir, una cosa es que un licenciado en Farmacia sea contratado o gane plaza como funcionario en calidad de informático, por ejemplo, en cuyo caso no está ejerciendo la profesión de Farmacéutico, y otra muy distinta es que esa plaza la ocupe en función de su título de Farmacéutico. Cuando ejerce como tal en la Administración ha de colegiarse. El incumplimiento de esto puede llevar a su cese en la función pública.

En la misma línea, la Federación de Sanidad de CCOO de Cataluña se une a otras comunidades autónomas iniciando una campaña de recogida de firmas para exigir al Departamento de Sanidad de la Generalitat de Cataluña que impulse una ley de Colegios Profesionales que regule la no obligatoriedad de la colegiación para médicos y enfermeras.

El argumento en que se basa esta acción es que "la existencia de otras realidades profesionales como las organizaciones de carácter científico, asociaciones docentes, sindicatos... permiten contemplar a los Colegios Profesionales desde una perspectiva diferente a la de antes, cuando las organizaciones colegiales cubrían necesidades como las reivindicaciones profesionales, académicas o formativas. Por eso CCOO considera que la colegiación obligatoria es incompatible con esta realidad". Aun así, la opinión generalizada es la necesidad de colegiación.

La Ley andaluza de Colegios Profesionales

El parlamento andaluz aprobó el 22 de octubre la Ley reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía. Con esta Ley exime del requisito de colegiación a los profesionales empleados públicos que trabajan en exclusiva para la Administración.

Unión Profesional está valorando esta Ley, que en principio trae novedades que actualizan el régimen jurídico de los Colegios, pero rechaza contundentemente el artículo 4 referido a los profesionales al servicio de la Administración. Este artículo dispone que “el requisito de la colegiación establecido en el artículo 3.3 de esta Ley no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas. En todo caso, será necesaria la colegiación para el ejercicio privado de la profesión”. La medida puede afectar a unos 100.000 profesionales, principalmente en el área sanitaria.

Esta Ley, mediante el citado precepto, reproduce lo previsto en la Ley de Acompañamiento publicada el año 2001, lo que fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno contra esta medida que dispensa de colegiación a los empleados públicos. El recurso se basó en la extralimitación de competencias del Parlamento autonómico andaluz debido a que es materia reservada al Estado, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución Española. En el ordenamiento jurídico español no existe otra excepción a la colegiación de empleados públicos más que la recogida en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 respecto a los Abogados que trabajan para las Administraciones.

Los Colegios Profesionales afectados, los consejos autonómicos generales y, asimismo, Unión Profesional, realizaron en el año 2001 y recientemente, respecto a este proyecto, una serie de acciones encaminadas a evitar esta medida legal, que produce desigualdad de tratamiento respecto a otras comunidades autónomas y afecta al interés general.

Unión Profesional, al igual que otras instituciones colegiales, estudia formular una nueva petición al Gobierno para que interponga un recurso de inconstitucionalidad contra el precepto citado.

Gabinete de Prensa de Unión Profesional

Ley de Colegios Andaluces: recurso ante el TC

El Consejo de Ministros del día 6 de febrero ha decidido recurrrir ante el Tribunal Constitucional el art. 4 de la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, así como la disposición adicional de la Ley 6/2003 de 30 de diciembre de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales de Asturias.

Los argumentos que sostienen la decisión del Ejecutivo están relacionados principalmente con un problema de extralimitación de funciones por parte de la comunidad autónoma andaluza y de equidad en el territorio del Estado. Como se ha venido diciendo, el artículo 4 de dicha Ley legisla sobre una materia reservada al legislador estatal a través del artículo 149 de la Constitución Española. A ello se añade que el artículo 3-2º de la Ley de Colegios Profesionales estatal –declarado norma básica del Estado- prescribe la colegiación sin excepción. Ambas comunidades autónomas, con este tipo de "incoherencias legislativas", rompen con los principios de actuación de los colegios profesionales, cuando lo que se necesita es que se dote a los colegios profesionales de los instrumentos necesarios para el desempeño de las funciones que tienen asignados por ley.

La decisión del Ejecutivo se enmarca en un momento en el que se empieza a reconocer la función social de los Colegios como vertebradores y garantes del interés público.

CPD FORMACIÓN,

una organización modélica al serviciode los Graduados Sociales

* Centro de formación a distancia acreditado por el INEM para la Formación Teórica en Contratos para la Formación, con una experiencia de 18 años de labor docente ininterrumpida en la formación de estos trabajadores-aprendices. Más de 400.000 expedientes tramitados y 26.000 alumnos en activo. Cuenta con 130 ocupaciones acreditadas por el INEM para esta formación, con textos a medida de cada empleo y contenidos permanentemente actualizados. Los colegiados que colaboran con CPD, tienen todos los trámites y gestiones resueltas, con información puntual y completa sobre los alumnos-trabajadores y empresas clientes. Servicio por Internet, franqueos pagados, línea telefónica gratuita y otras magníficas ventajas y servicios que los agentes colaboradores directamente reciben.

* **Auditoria laboral**. Un programa específico y una nueva y actualizada competencia para los Graduados Sociales. Es un método original y único. Está diseñado y desarrollado pensando en la labor del graduado social conteniendo numerosas herramientas prácticas para el estudio de la Auditoria. Hoy, CPD FORMACIÓN, pone a disposición de los colegiados un método y aplicación informática de estudio a distancia, aplicable tanto a la auditoria externa como interna; un software que permite la introducción de nuevos temas y nuevas realizaciones, manteniendo el método actualizado. Los alumnos/as, Graduados Sociales, en posesión del certificado-diploma final, por el que se le reconoce la condición de Auditores Laborales podrán inscribirse en el "Registro General de Auditores Laborales" y en la "Asociación Española de Auditores Laborales".

* **Certificado oficial de manipulador de alimentos**. Una nueva gestión y un nuevo programa autorizado en diez CC.AA., en metodología presencial, mixta y a distancia. Textos adecuados a la legislación vigente y con nueve especialidades dentro de las industrias de Hostelería y Alimentación. Un servicio más que los Graduados Sociales pueden ofrecer a sus empresas clientes, en el marco de la estrecha colaboración que este Colegio mantiene con CPD FORMACIÓN.

En CPD FORMACIÓN, los servicios, la editorial y la formación están avalados por el INEM, la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Universidad Autónoma, el Ministerio del Interior, ... Cuenta, además, con las certificaciones de calidad de AENOR, Q-FOR, Madrid Excelente (en trámite final), círculo de calidad, calidad on line, asoc. de autocontrol de la publicidad, ... La calidad en CPD, como empresa de servicios formativos plenos, no es accidental, es la consecuencia de un esfuerzo continuado.

la máquina perfecta

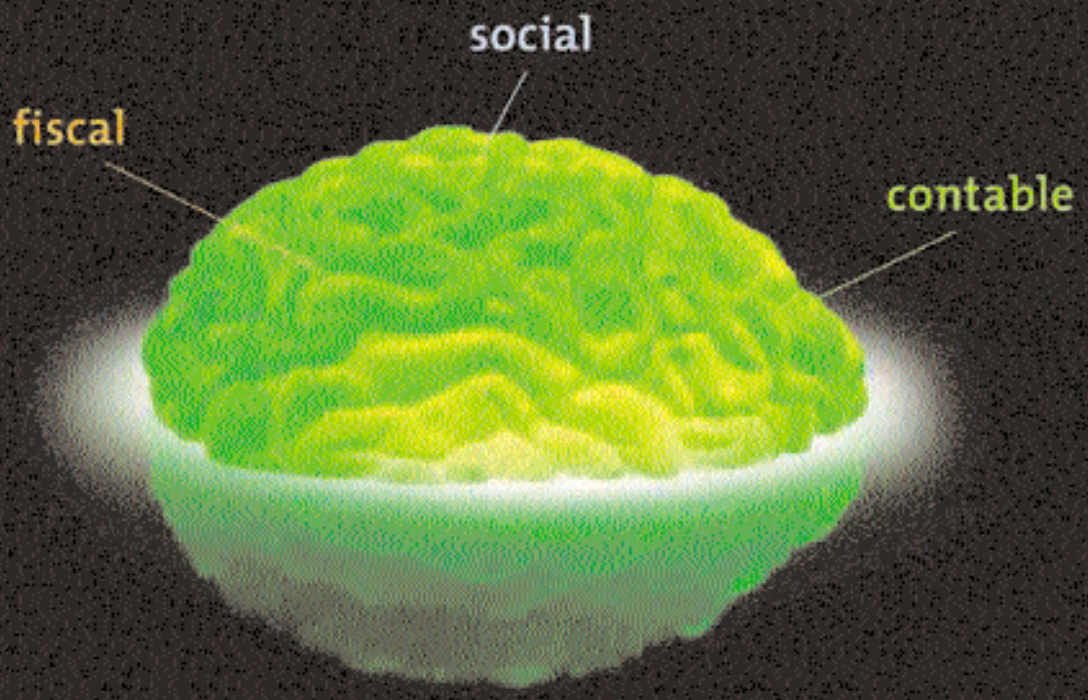

[Quantor]

Evolución en estado puro.

Las interconexiones lo son todo. Está demostrado. Así en Grupo Editorial Quantor hemos creado una gama de obras integrales que mediante un versátil sistema de navegación, consulta y gestión, interconectan en cada obra, toda la información que necesita, para que lo tenga todo en una única y potente herramienta de trabajo en CD ROM. Es la hora de evolucionar. Cambie a Quantor.

"Sistemas integrales de documentación fiscal, social y contable, en CD ROM. Toda la información al alcance del profesional."

Cambie a Quantor
evolucione
902 44 11 88

[Quantor]
Grupo Editorial

PARK COMUNICACIÓN

Nombre: Julio José Sánchez Hidalgo
Fecha de Nacimiento: 1 de Mayo de 1961
Dirección: Fray Jerónimo de la Concepción, 7.
11100 San Fernando (Cádiz)
Teléfonos: 956 946 946
680 100 764
E-mail: signalman956@hotmail.com

Datos Académicos

• Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

• Graduación de Sargento de la Escala Básica de Suboficiales, con la especialidad de Maniobra y Navegación. Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada.

Formación Complementaria

• Curso de "Introducción a la Red de Internet" (75 h.). Octubre 2001.

• Curso de "Régimen Jurídico-Fiscal de la Empresa" (350 h.). 2001.

• Curso de "Gestión Empresarial" (570 h.). 2002.

• Curso de "Experto en Gestión de Salario y Seguros Sociales" (300 h.). 2002.

Datos Profesionales

• Gestoría Administrativa. Auxiliar Administrativo. Funciones: gestiones ante Organismos Públicos, trato con clientes, etc. (1976-1978).

• Armada Española. Varias categorías y destinos. Funciones: puente, navegación y señales, gestión y administración (manejo de Pc's a nivel de Operador:Wordperfect, Microsoft Office 97) y Suboficial de Seguridad. Octubre 1978-Febrero 2000.

• Empresa del Sector de la Construcción. Responsable del departamento de contabilidad. Julio 2002.

Otros datos de interés

• Inglés a nivel medio-alto.

• Carnet de conducir B y vehículo propio.

• Movilidad geográfica absoluta y disponibilidad inmediata.

• En la actualidad, ostento la categoría de Sargento aunque en situación de retiro.

• Grado de minusvalía 36%.

Nombre: Cecilia Molina García
Dirección: Urb. Los Esteros, 70
Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Teléfonos: 956 402 835
696 214 286
E-mail:
joserubiomarin@grupobbva.net

Datos Académicos

• Diplomada en Graduado Social por la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de Granada (1991-1994).

Formación Complementaria

• Academia CIEC: Curso de Contabilidad. (8 meses). Úbeda. 1999.

• Fundación para la formación continua: Curso Ofimática Básica (40 h). Úbeda, 1999.

• Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y U.N.E.D: "II curso de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Procedimiento Laboral". Úbeda. 1998.

• Cámara de Comercio: Curso "Fiscalidad de PYMES" (40 h). Úbeda. 1998.

• Federación Estatal de Trabajadores y Empleados de Servicios: Curso Gestión Empresarial PYMES (45 h). 1997.

• Federación Estatal de Trabajadores y Empleados de Servicios: Curso "Gestión económica administrativa" (45 h). Úbeda. 1997.

• Academia ÁBACO: Curso de Contabilidad (70 h). Úbeda.1996.

• Cámara de Comercio: Curso "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas" (10 h). Úbeda. 1995.

• Facultad de Derecho de la Universidad de Granada: Curso "Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico, procedimiento administrativo común y responsable de las administraciones públicas". Calificación: Sobresaliente. Granada. 1994.

• Mutual CYCLOPS: "Tratamiento del accidente de trabajo". Granada. 1993.

• Centro de Enseñanza Melkor: Wordperfect (40 h), MS-Dos (40 h), Introducción a la informática (40 h).1994.

Datos profesionales

• Refre S.L.-Cocinas Velma: Chiclana de la Fra. Actividad desarrollada: Facturación Contabilidad, Gestión de costes y Administración. (2002)

• Sistelcom Telemensaje S.A.: Chiclana de la Fra. Actividad desarrollada-Administración, Recursos Humanos y Atención al cliente. (2000-2001)

• Asona Insonorizaciones y Acústicos S.L.: Jeréz de la Fra. Actividad desarrollada: Administración y Contabilidad. (1999-2000)

• D. Marcelino Sánchez Zorrill (Economista): Úbeda. Actividad desarrollada: Asesoría laboral y fiscal PYMES. (1994-1999).

• Experiencia en Informática: Cefactu, Ceconta, Internet Explorer, Microsoft Outlook, Windows, Microsoft Office, Estimación objetiva y Monitor Informática Laboral.

Nombre: Mª José Torres de la Barrera
Fecha de Nacimiento: 5 de Enero de 1978
Dirección: Torres 61, 2º Derecha
Teléfonos: 956 214 265
617 151 373

Datos Académicos

- Técnico especialista administrativo y comercio: Institución Provincial Gaditana. (1997-2000).
- Técnico Aux. Administrativo: Institución Provincial Gaditana (1998-1997).
- Enseñanza General Básica: Colegio María Auxiliadora (1982-1995).

Formación Complementaria

- Título de Mecanografía: Centro Académico "Marcela Blanco". 1996
- Diploma de Informática: Centro de estudios y gestión de informática " Gestimática". 1997
- Curso de normativa y prevención de riesgos laborales (300 h), impartido por el S.I.T (Sindicato Independiente de Trabajadores)
- Curso de legislación y Organización Sanitaria (250 h), por el S.I.T.
- Curso de Gestion Empresarial (570 h), impartido por Micofor
- Curso de Azafata/Auxiliar de Congreso (330 h), impartido por IFECA

Datos Profesionales

- Colegio Afanas Cádiz: Auxiliar Administrativa, 2001

Otros datos de interés

- Permiso de conducir B1 con vehículo propio
- Disponibilidad inmediata
- Capacidad para trabajar en grupo

Nombre: Patricia Blanco Rojas
Fecha de Nacimiento: 5 de octubre de 1979
Dirección:
Pintor Zuloaga, 22 4º B
E 11010 Cádiz
Teléfono: 956 076 222
627 724 835
E-mail: pblancorojas@yahoo.es

Datos Académicos

- 1997-2001: Graduado Superior en Ciencias de la Comunicación, especialidad periodismo, por CEADE (Sevilla) y la Universidad de Gales (Reino Unido).

Formación Complementaria

- 2001-2002: Master en Gestión Audiovisual y Multimedia en el Instituto de Estudios Superiores C.E.U. (Madrid), dirigido por D. Ernesto Sáenz de Buruaga (Antena 3).
- 2001-2002: Proyecto fin de master "Creación de una productora multisoporte".
- 2000-2001: Tesina "La radio digital, uno de los primeros pasos hacia la convergencia tecnológica"
- 1999-2000: Redactora y editora de "La Crónica de Sevilla", periódico elaborado por los alumnos de 3º de CEADE.
- 1998-1999: Locutora en el programa de radio "Sevilla al día", elaborado por los alumnos de 2º de CEADE.
- 1998: Curso de "Guiones Televisivos" (Universidad de Sevilla).

Datos Profesionales

- 2002: Telecinco, Departamento de programación, Madrid (3 meses).
- 2000: Cope Cádiz, redactora y editora de informativos (3 meses).
- 1999: Cope Cádiz, redactora informativos y colaboradora magazine (3 meses).
- 1998: Canal Cádiz T.V., Servicios Informativos (2 meses).

Otros datos de interés

- Idiomas: En el proceso de obtención del First Certificate y base de francés.
- Mecanografía
- Informática: Microsoft Word, Microsoft Excel, Internet.
- Carnet: En proceso de obtención del carnet de conducir B-1.

Nombre: Daniel Fernández Ontiveros
Fecha de nacimiento: 1974
Dirección: Dr. Fernando Escobar. 15- 5º C, Granada 18012
Teléfonos: 958 289 247
658 038 958
E-mail: danielfdez@amena.com

Datos Académicos

- Diplomado en Relaciones Laborales, por la Universidad de Granada.

Datos Complementarios

- Curso de aplicaciones informáticas de gestión (300 h), subvencionado por la Junta de Andalucía.
- Curso de nóminas y Seguridad Social (35 h) realizado en la academia Reyes Católicos.
- Curso de Asesoría Fiscal (77 h), organizado por la Cámara de Comercio de Granada.
- Curso de prevención de riesgos Laborales para trabajar de PYMES (60 h), organizado por la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Curso de Fiscalidad de PYMES (20 h), promovido por la Fundación Continua y el INEM.

• Seminario práctico sobre creación de empresas (20 h), organizado por la Asociación Jóvenes Empresarios (AJE), AISEC.
• Curso intensivo de contabilidad (40 h), en academia universitaria Platón.
• Curso de Mecanografía por ordenador (20 h) en la academia Salvador y Autoservicios Ofimáticos Clip.
• Curso de Internet, organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Datos Profesionales

• Integrante de un grupo de trabajo en cargo de realizar proyectos de vialidad para la creación de empresas, y asesoramiento. (5 meses).
• Asociación Granadina por la solidaridad y el empleo (Cáritas).

Otros datos de interés

• Carnet de conducir B1, A1 y A2.
• Conocimientos informáticos: Factuplus, Contaplus, Nominaplus, Windows 98, Internet Explorer y Netscape Navigator, Acces, Microsoft Word 2000, Excel y Sistema Operativo MS-DOS.
• Disponibilidad para viajar.
• Vehículo propio.
• Idiomas: Inglés.

Nombre: Vanessa Villar Sánchez
Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1980
Dirección: Avda. del Guadalquivir nº 11, 7º D Cádiz
Teléfonos: 856 078 487
661 625 437

Datos Académicos

• Diplomatura en Ciencias Empresariales.
• Prácticas en Tecnocopy Reprografía, desempeñando tareas en el departamento de administración y comercial. (5 meses).

Otros datos de interés

• Inglés y francés: nivel medio.
• Disponibilidad inmediata.

Nombre: Ana Mª Roca Vallejo
Fecha de Nacimiento: 11 de Diciembre de 1977
Dirección: Carlos Haya 1, 9º D 11011 Cádiz
Teléfonos: 679 717 283
956 276 318

Datos académicos

• Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz. 2003
• Diplomatura en Ciencias Empresariales en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz. 1999.

Formación Complementaria

• Curso de "Desarrollo económico, Creación de Empresas y Espíritu Emprendedor"(20 h). Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz.
• Curso de "Auditorías Internas en los Sistemas de Gestión de Calidad"(20 h). Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz.
• Curso de "Influencia del Comportamiento Organicional y las Nuevas Tecnologías en el Desarrollo de las PYMES" (20 h) y "La Gestión del Cambio para la Competitividad de las Empresas" (20 h), desarrollados dentro de los VII Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Jerez de la Frontera.

Datos Profesionales

• Desde octubre de 2001 hasta abril de 2002, trabajé como Auxiliar Administrativo en la empresa discográfica y editorial Eagle Records, S.L., en Cádiz.

Otros datos de interés

• Buen nivel de inglés.
• Alemán nivel básico. Actualmente cursando 2º de alemán en la Escuela Oficial de Idiomas en el Instituto Drago de Cádiz.
• Informática: "Microsoft Acces 97" (20 h) en Forinsur S.L.
• Conocimientos informáticos a nivel usuario.
• Permiso de conducir B.
• Título de mecanografía en la Academia de Enseñanza Profesional Bahía.
• Total disponibilidad horaria.
• Disponibilidad geográfica.

Nombre: Estefanía Cadilla Ligero
Domicilio: Bª de la Paz, Pza. Salado 37 4ª H.
Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1982.
Teléfono: 686 590 263

Datos académicos

• Diplomada en Relaciones Laborales
• Certificado de asistencia sobre la Reforma Laboral y futuro del Mercado de Trabajo.

Datos Profesionales

• Prácticas en Asesoría Laboral (1 mes)

Otros datos

• Licencia de Ciclomotor y vehículo propio.
• Conocimientos informática
• Idiomas: nivel medio de inglés y francés.

La **calidad** en los **contratos para la formación** una **meta lograda**

CPD formación®

- Administración y Oficinas
- Artes Gráficas
- Artesanía
- Automoción
- Comunicaciones
- Confección-Industrial Textil
- Construcción
- Electrónica y Electricidad
- Energías Renovables
- Enfermería-Técnicas Sanitarias
- Hostelería
- Industrias Agroalimentarias
- Informática
- Madera
- Mecánica Industrial
- Ornamental y Jardinería
- Piel y Cuero
- Servicios a la Comunidad
- Técnicas Empresariales
- Transportes
- Turismo

La **calidad** es una prioridad y un compromiso de **CPD**. Porque sabemos que el futuro lo decide el nivel de satisfacción de nuestros alumnos, empresas y despachos profesionales.

La calidad en los servicios docentes y administrativos. En la atención. En los sistemas. En la creación de textos y metodología docente más avanzada.

Un compromiso que exige un esfuerzo continuado y que cada día se traduce en hechos concretos: actitud de servicio, actualización y contínua incorporación de nuevas posibilidades.

Hechos que avalan a **CPD** como la única organización docente al servicio de la Formación Teórica en los Contratos para la Formación que ha obtenido 9 certificaciones y reconocimientos a su calidad. Un hecho sin precedentes en el sistema privado de Enseñanza a Distancia.

Todo ello nos permite garantizar la confidencialidad y el trato individualizado de todos y cada uno de nuestros expedientes, sin intermediarios ni personas ajenas a **CPD**.

Estamos para servirles en la seguridad de que **su satisfacción es nuestro éxito**.

INFORMESE 902 34 00 34

Sangenjo, 34 - 28034 Madrid
tel. 91 378 14 32 • fax 91 739 09 31
e-mail: cpd@cpd.es • www.cpd.es

☒ Sí, deseo recibir gratis y sin compromiso dossier informativo y documentos sobre la Formación Teórica en los Contratos para la Formación.

Empresa/Entidad _____
Nombre y Apellidos _____
Domicilio _____ nº ____ piso ____ puerta ____
Población _____ CP _____
Provincia _____
Teléfono contacto _____ Fax _____

CPD - c/ Sangenjo, 34 - 28034 Madrid. **e-mail: cpd@cpd.es • www.cpd.es**

Asepeyo tiene la solución...

El Servicio de Atención al Usuario le facilitará cualquier información que sobre nuestra organización y servicios desee solicitarnos: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, contingencias comunes y servicios de prevención. Para urgencias 24 horas puede seguir dirigiéndose al 900 151 000. www.asepeyo.es

ASEPEYO

Servicio de Atención al Usuario

902 151 002